



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (28) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Solicitud de restitución (Art. 69 ley 446 de 1998)
Solicitante	La conciliadora en equidad Dra. MARIA VICTORIA BALAGUERA ROJAS adscrita a Punto de Atención Conciliadores en Equidad (PACE)
A favor de	EDISON JAIR MUÑOZ CERON CC 87249405
Demandado	IVAN EDUARDO PELUFFO RODRIGUEZ CC 11428471 MARIA DAMARIS DE JESUS VELASQUEZ BERMUDEZ CC 41637756
Radicado	05001-40-03-014- 2021-01351 -00
Asunto	Admite solicitud - Ordena Despacho Comisorio
Auto:	Nº 1250

Una vez cumplidos los requisitos, y en atención a la solicitud presentada por la conciliadora en equidad Dra. **MARIA VICTORIA BALAGUERA ROJAS** de la **Inspección 11 B de la Policía Urbana San Joaquín (Punto de Atención Conciliadores en Equidad (PACE))**, obrando como lo ordena el artículo 69 de la ley 446 de 1998, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la solicitud de Diligencia de entrega del INMUEBLE ARRENDADO, presentada por la conciliadora en equidad Dra. **MARIA VICTORIA BALAGUERA ROJAS**.

SEGUNDO: En consecuencia, conforme lo establece el artículo 69 de la ley 46 de 1998, el Juzgado Catorce Civil Municipal de Oralidad de Medellín, comisiona **a los JUZGADOS DE CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS**

COMISORIOS DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN ®, para que haga la diligencia de restitución del bien inmueble ubicado en la CARRERA 89 D # 32 – 29, de la ciudad de Medellín. Por secretaria expídase el respectivo despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE,

Firma electrónica

DORA PLATA RUEDA

JUEZ (E)

Firmado Por:

Dora Plata Rueda

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f64522e19a97b458345f9a5b20da336a98cfa440a66799ebee01de0478bbbf**

Documento generado en 28/06/2022 02:46:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>